



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0032-2015-UNAP
Iquitos, 13 de enero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0995-2014-OGRH-UNAP, presentado el 13 de enero de 2015, por el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre renovación de contrato por servicios personales;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0302-2014-UNAP, del 10 de febrero de 2014, se resuelve renovar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2014, el contrato por servicios personales de un grupo de sesenta y nueve (69) servidores, asignados a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014;

Que, mediante oficio de visto, do Genaro Rafael Cardeña Peña, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), solicita al rector renovar el contrato por servicios personales, de un grupo de sesenta y ocho (68) servidores administrativos, para desempeñar funciones administrativas, asignados a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;

Que, el artículo 15º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que, la contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos;

Que, el 39º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa prescribe, que "la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente. El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres (3) años consecutivos...";

Que, habiendo concluido el 31 de diciembre de 2014 el contrato de dichos servidores y existiendo la necesidad institucional de contar con dichos servicios para continuar con el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente la renovación de contrato para el periodo presupuestal 2015;

De conformidad con el Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30281 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2015, el contrato por servicios personales de los siguientes servidores, asignados a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015**, de acuerdo al detalle que se indica:

n.º	Nombres y apellidos	Nivel remunerativo	Dependencia/Facultad
1	Rosa Graciela Pinedo Da Silva	SAD	Rectorado
2	Natalie Doris Pezo Puga	SAD	Secretaría General
3	Oliveth Cora Torres	SAC	Vicerrectorado Académico
4	Wendy Massiel Babilonia Panduro	STD	Vicerrectorado de Investigación
5	José Ricardo Balbuena Hernández	SAC	
6	Rocío Maribel García Freitas	SPD	Oficina General de Administración
7	Tulio Rengifo Montes	SAD	
8	Luis Roberto Vásquez Flores	SAD	



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0032-2015-UNAP

n.º	Nombres y apellidos	Nivel remunerativo	Dependencia/Facultad
9	Manuel Díaz Guerrero	SAD	Oficina General de Bienestar Universitario
10	José Francisco Egoavil Pallas	SAD	
11	Elsa Delicia Sánchez de Pezo	SAD	
12	Rocío de Jesús Vargas García	SAD	
13	Nannerl Uraco Gutiérrez	SAD	
14	Mercedes Casado Valles	SAD	
15	Karina Jackeline Ramírez López	SAD	
16	Hugo Petter Salas Bancho	SAD	
17	Willy Agustín Vásquez Ampuero	STD	
18	Acela Del Pilar Navarro Freitas	SAD	
19	John Valentín García Ríos	STD	Oficina General de Recursos Humanos
20	Ildebrando Flores Cahuachi	SAD	Oficina General de Informática
21	Jony Rene Silva Ledesma	STD	
22	Edgar Panduro Del Águila	STC	Oficina General de Infraestructura
23	Juan Carlos Villacorta Tello	SAC	Oficina General de Mantenimiento y Servicios
24	Margarita Reátegui Vela	SAD	
25	Daniel Saboya Paima	SAD	
26	Tonny Doñez Lozano	SAD	
27	Johnny López Pinedo	SAD	
28	Alejandro Apagüño Inuma	SAD	
29	Edgar Del Águila Pezo	SAD	
30	Eloy Demetrio Noriega Del Águila	SAD	
31	Juan Josías Vásquez Arimuya	SAD	
32	Henry Gabriel Cenepo Guzmán	SAD	
33	Segundo Winston Valencia Tuanama	SAD	
34	Jorge Orlando Tenazoa Flores	SAD	
35	María Rita Rojas Chapilliquen	SAD	
36	Nieves Flor Rojas Estrella	SAD	
37	Hicler Napoleón Rodríguez Mashacuri	SAD	
38	José Ezequiel Rodríguez Jarama	SAD	
39	Martha Elena Flores Villacorta	SAD	Oficina General de Asuntos Académicos
40	Hilmer Pinto Reátegui	SAD	Biblioteca Central
41	Julio Ramírez Arévalo	SAD	
42	Elmer Augusto Torrejón Barbarán	SAD	Comisión Central de Admisión
43	Oscar Paredes Paredes	SAD	Oficina de Transportes
44	Arlex Flores Huanuyri	SAC	Facultad de Agronomía
45	Juan Rubianes Ramos	SAC	
46	Oliverio Butuna Díaz	Obrero	
47	Jhony Chávez Agudelo	Obrero	
48	Jorge Luis García Doñez	Obrero	
49	Ney Orbe Luna	Obrero	
50	Reninger Tenazoa Doñez	Obrero	
51	Carlos Alberto Dávila Flores	SAC	
52	Judith Sánchez Vásquez	SAC	Facultad de Ciencias Biológicas
53	Luis García Ruiz	SAD	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
54	Densy Flor Chinchay Espinoza	SAC	
55	Cesia Flores La Serna	SAD	
56	Karin Janeth Panduro Del Águila	SAD	
57	Wendor Tello Guerra	SAD	
58	Geni Torres Saboya	SAD	Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
59	Julio Alejandro Sánchez Pizango	SAD	
60	Héctor Valderrama Pezo	SAD	
61	Otoniel Chávez Agudelo	SAD	Facultad de Ciencias Forestales
62	Rosa Mercedes Valles Pinedo	STD	Facultad de Enfermería





Resolución Rectoral n.º 0032-2015-UNAP

n.º	Nombres y apellidos	Nivel remunerativo	Dependencia/Facultad
63	Marilis Ríos Sandoval	STD	Facultad de Farmacia y Bioquímica
64	Kelly Rojas Mozombite	STD	
65	María Elvira Barrera Marquez	SAD	Facultad de Industrias Alimentarias
66	Octavio Chung Pezo	STD	Facultad de Odontología
67	Lita Rocío Del Águila Rioja	SAD	Facultad de Medicina Humana
68	Juan Dávila Córdova	SAD	Facultad de Zootecnia

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL